

DOCUMENTO DE PROYECTO

País: **Guatemala**

Número de Award y Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar el Enfoque Étnico y de Género en la Investigación de Desarrollo Humano

Efecto esperado /Indicador del UNDAF: Existe una mayor capacidad institucional para la protección y promoción de la igualdad y no discriminación.

Efectos esperado del CPD: Mayor incorporación del enfoque de Desarrollo Humano en el debate y las prácticas políticas nacionales.
Mayor grado de conocimiento y ejercicio del derecho a la no discriminación.

Resultados (outputs) esperados del proyecto:
1.1 Capacidades de las instancias nacionales de investigación que participan fortalecidas, para realizar investigación incorporando el enfoque de género y etnia articulado al de desarrollo humano
1.2 Claustro y equipos de investigación con mayor capacidad para incorporar enfoque de género y etnia en los procesos de formación e investigación

Organismo Nacional de Ejecución (o Socio Implementador, según corresponda): Instituto Universitario de la Mujer de la Mujer de San Carlos (IUMUSAC),
Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI).

Otras partes responsables:

Breve descripción del proyecto:

El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades institucionales del Instituto de la Mujer – IUMUSAC- y del Instituto de Estudios Interétnicos –IDEI- para aplicar el enfoque étnico y de género en la investigación del Desarrollo Humano; con el propósito de poder generar y/o sistematizar información que articule el enfoque de género, de etnia y de desarrollo humano en el ejercicio de análisis de las dinámicas que propician la situación de desigualdad, exclusión, inequidad y discriminación en que se encuentran las mujeres guatemaltecas. Para esto se construirán propuestas de abordaje teórico y metodológico que operativicen el enfoque étnico y de género y utilicen el análisis étnico y de género como una herramienta en la ejecución de investigaciones, a efecto de entender la condición, situación y posición de las mujeres guatemaltecas en tres ámbitos: economía, etnicidad y gobernabilidad democrática (participación ciudadana y participación política). En este sentido, se realizará ejercicio de sistematización de información que aborde la forma en que se ha trabajado el enfoque



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from internal company reports and industry publications.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. Various statistical tests were used to determine the significance of the findings. The results indicate a strong positive correlation between the variables being studied. This suggests that the factors being investigated have a significant impact on the outcome.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These recommendations are designed to help the organization improve its processes and achieve its goals more effectively. It is hoped that these insights will be valuable to the management and staff.

C


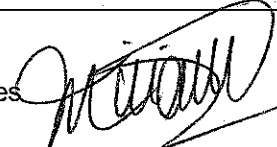
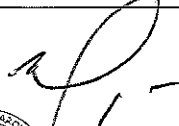
C

PRODOC

género en cada uno de los ejes temáticos identificados; ii. se definirá una agenda de investigación para abordar el tema; iii. se construirá un protocolo de investigación; iv. se ejecutará una investigación exploratoria. La información generada podrá ser utilizada como: insumos técnicos para los próximos Informes Nacionales de Desarrollo Humano; elementos de análisis que contribuyan a profundizar y/o actualizar información sobre temas abordados anteriormente por los INDH y, a futuro, en la formulación de propuestas de políticas, programas y proyectos que favorezcan el empoderamiento de las mujeres.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales también promoverá que se desarrolle la capacidad de generar y/o sistematizar información; así como la comprensión, apropiación y aplicación del paradigma de Desarrollo Humano y su articulación con el enfoque étnico y de género.

Período del Programa de País:	2005-2009	Presupuesto: US\$302,592.76	
Key Result Area (Strategic Plan):	Promoción del crecimiento inclusivo, la igualdad de género y la consecución de los ODMs.	Presupuesto total (Incluye F&A 7%):	US\$323,774.25
Atlas Award ID	00057932	▪ Gobierno:	
Duración del proyecto:	12 meses	▪ Recursos regulares:	
Fecha Aprobación CLEP	22 Septiembre 2007	▪ Agencia Canadiense de Cooperación al Desarrollo	US\$323,774.25
Acuerdos de gestión (si los hay):	NEX		

Aprobado por el Gobierno de Guatemala:		
Nombre y cargo <i>Lars Pira</i> VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES		Fecha 07 ENE 2010
Aprobado por Instituto Universitario de la Mujer de la Mujer de San Carlos (IUMUSAC)		
Nombre y cargo Licda. Miriam Iliana Maldonado Batres Directora IUMUSAC		Fecha 19 de Noviembre de 2009
Aprobado por Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI)		
Nombre y cargo MSc. Eduardo Enrique Sacayón Manzo Director IDEI		Fecha 19 de Noviembre de 2009



DIRECCION
Instituto de Estudios Interétnicos
Universidad de San Carlos de Guatemala

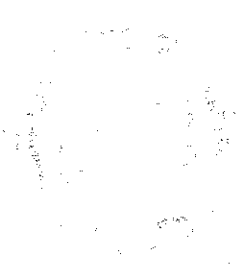


1952 FEB 20

PRODOC

Aprobado por el PNUD		
Nombre y cargo		Fecha





1. Análisis de situación

Guatemala aún atraviesa una compleja transición hacia una sociedad más equitativa, participativa y respetuosa de los derechos humanos que posibilite el logro de los Objetivos de las Metas del Milenio, el desarrollo humano sostenible y la consolidación de la paz y la democracia. El desequilibrio estructural en el goce de los derechos humanos provoca la carencia de bienestar para la mayoría de la población, en especial para los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos de particular vulnerabilidad.

La discriminación étnico-cultural aún está presente en muchos ámbitos de la vida nacional, afectando particularmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes indígenas y, dificultando el proceso de unidad nacional. La desigualdad social en el acceso a activos productivos, educación y salud de calidad, mercados y seguridad social es aún elevada, con altos impactos negativos sobre el desarrollo humano, el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad. Si bien la etapa de la paz trajo consigo la ampliación de los espacios de participación, la incidencia de los sujetos de derecho en las decisiones de Estado es aún débil.

Ante esta situación, se evidencia la necesidad de profundizar en el conocimiento de las dinámicas y lógicas que inciden en la creación de desigualdades e inequidades de género en tres ámbitos: el económico, el de la diversidad étnica y el de gobernabilidad democrática. Se considera que analizar desde el enfoque de género como se gestan las relaciones entre mujeres y hombres y sus respectivos factores condicionantes, contribuirá a definir con mayor claridad las acciones que se deben proponer a efecto de promover el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo.

En Guatemala existe una baja producción de investigación en temas de desarrollo humano que parta desde el enfoque de género y explique los principales problemas de inequidad, desigualdad, exclusión y discriminación que enfrentan las mujeres guatemaltecas. En la actualidad se cuenta con un sistema de información nacional que adolece de un insuficiente nivel de coordinación, un bajo nivel de difusión y una compleja burocracia para su acceso. Todos estos factores limitan la posibilidad de aportar al diseño de estrategias que permitan abordar la desigualdad de género tanto en el ámbito central y regional como sectorial. Esta falta de información disponible ha sido suplida en parte durante los últimos años por instancias internacionales pero, finalmente, tiene un carácter restringido y coyuntural.

Existen contribuciones institucionales nacionales, como los aportes que la USAC, a través de la DIGI y actualmente con la creación del Instituto Universitario de la Mujer, al igual que los distintos esfuerzos de entidades académicas (como es el caso de FLACSO, AVANCSO, ASIES, entre otros), que constituyen avances en la producción nacional de conocimiento sobre género y desarrollo. Sin embargo, aún se puede observar una carencia importante en la articulación de enfoques entre género y otras dimensiones del desarrollo humano como, por ejemplo, el caso de la diversidad étnico-cultural, (ver cuadro No. 1), donde se hace visible el bajo nivel de inversión y de prioridad en la generación de conocimientos orientados a comprender cómo se manifiestan, reproducen y transforman las relaciones de género en los diferentes grupos socioculturales presentes en el país.

La generación de conocimientos contextualizados en las realidades particulares de las mujeres guatemaltecas constituye una necesidad esencial para la formulación de propuestas de políticas públicas que respondan a las demandas de este importante sector de la población guatemalteca.



Cuadro No. 1. Publicaciones relacionadas con género y diversidad étnico-cultural producidas en distintos centros de investigación (por número y porcentaje de registros)

Instancia	Instancia o Programa	Periodo temporal	No. total de registros del periodo	No. de publicaciones destinadas a género y etnia	Porcentaje con relación al total de registros	
1. USAC	CEUR	1982-2005	122	2	1.6%	
	IDEI	Ethnos	1993-2005	69	1	1.4%
		Revista de Estudios Interétnicos	1993-2005	113 (artículos)	9	8%
		Libros	1993-2005	12	3	25%
		Otros	1993-2005	3	0	0%
		Total	1993-2005	197	13	6.6%
IUMUSAC	1995-2004	28	8	28.6%		
2. FLACSO	Area de Género	-	-	-	-	
	Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género.	2001	109	19	17.4%	
	Diplomado Superior en Estudios de género (Primera promoción).	2003-2004	12	3	25%	
	Primer Encuentro Nacional de investigación de estudios de género y feminismo.	2004	23	-	0%	
3. AVANCSO		-	-	-	-	
4. Fundación Guatemala (URL y/o UAM) ¹	Maestría en Género	1998-2000	54	2	4%	

Fuente: Elaboración por Diana García, PNUD 2005. Inédito.

A pesar de que se ha avanzado en la desagregación de información por sexo a algunos niveles, y que ya se cuenta con una primera propuesta de indicadores de género impulsada por la SEPREM, aún persiste la existencia de un fuerte vacío, ya que los registros administrativos del gobierno no contribuyen a la comprensión de la situación diferenciada de mujeres y hombres en los distintos procesos de la vida nacional, y en la manera en que las distintas problemáticas las afectan.

Desde esta perspectiva, son evidentes los desafíos que se tienen con relación a generar investigación que construya información y conocimientos, que partan de la diferenciación de género y permitan avanzar en la planificación del desarrollo humano, aplicando como punto de partida el criterio de equidad.

En esta línea, se reconoce que las Universidades son un importante recurso que no ha sido tradicionalmente incorporado a la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en forma sistemática. Además de la participación en la formación de los recursos humanos, las Universidades ofrecen múltiples espacios, ventajas y oportunidades para avanzar en el análisis de género de la realidad del país, los cuales han sido utilizados de forma parcial; debido a las debilidades institucionales de carácter técnico y de formación de recursos humanos especializados, lo cual redundaba en poca capacidad para generar investigación en general e investigación con enfoque de género en particular. Por lo que el fortalecimiento de sus capacidades para sistematizar información, generar y proponer análisis desde la perspectiva de género, debe promoverse, a efecto de aportar a la institucionalización de estas acciones. Para lo cual se propone aplicar la estrategia para el **"Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Humano"**, concebida como el principal vehículo para ampliar la cantidad y calidad de la participación de las universidades en la construcción de investigación con calidad técnica, que coadyuve a la comprensión, apropiación y en consecuencia a la sistematización y construcción de información desde el enfoque de desarrollo humano articulado al enfoque de género, contribuyendo así a profundizar en el análisis de la situación, condición y posición de las mujeres en el país y en consecuencia a una mejor comprensión de las desigualdades e inequidades de género.

¹ Universidad Autónoma de Madrid.

2. Estrategias

Estrategia de País

A partir de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, la ratificación de convenios y tratados internacionales como lo son la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres –CEDAW–, el Convenio 169 de la OIT, entre otros; y del hecho que el Estado de Guatemala se ha comprometido a promover el desarrollo y avance de las mujeres creando para ello los mecanismos institucionales como la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– y la Defensoría de la Mujer Indígena, instancias responsables de proponer iniciativas políticas, técnicas y metodológicas que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad existentes en el país. Así mismo, en 2001 se adoptó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y su Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, bajo el liderazgo de SEPREM.

El objetivo del presente proyecto, se centra en desarrollar las capacidades del Instituto de la Mujer y del Instituto de Estudios Interétnicos, ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de generar información en tres ámbitos: i. el económico; ii. diversidad cultural; y, iii. gobernabilidad democrática. Se considera que la generación de información, aplicando el enfoque de género, contribuirá a comprender la situación, posición y condición de las mujeres y en consecuencia a diseñar proyectos, programas y propuestas de políticas que en concordancia a los diferentes contextos y dinámicas coadyuven a superar la discriminación y desigualdad de las mujeres.

En este sentido, se avanza de forma simultánea en la consecución del efecto 1 y 2 del UNDAF, ya que por un lado se desarrollan las capacidades institucionales para profundizar en el conocimiento de la realidad en que se encuentran las mujeres; y por el otro, esta información puede ser utilizada como insumos técnicos para la formulación de propuestas que contribuyan a erradicar la pobreza y a generar condiciones de goce pleno de sus derechos humanos a partir del acceso a servicios públicos de calidad que garanticen su bienestar y una vida digna.

Estrategia de Equidad de Género de PNUD-Guatemala²

Para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– constituye una prioridad contribuir a la equidad de género en los países, en concordancia con los lineamientos sobre Desarrollo Humano, según los cuales *“sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones”*³ y la Declaración del Milenio, en la cual los países se comprometieron a *“promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”*⁴

En este marco y con el objetivo de cumplir con los compromisos de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995), los mandatos del Consejo Económico y Social (ECOSOC E/L.30 y A/52/3 de 1997) y los lineamientos específicos sobre género del PNUD⁵, la oficina de PNUD-Guatemala esta desarrollando el proceso para la Transversalización del Enfoque de Género –TEG– en sus programas, proyectos y actividades.

El PNUD eligió la “Transversalización del enfoque de Género” como su estrategia para contribuir a la equidad de género en los países, la cual se ajusta a su misión, siendo esta la promoción del desarrollo humano sustentable. Esta aproximación al desarrollo es de carácter integral y multidisciplinaria, coloca

² PNUD-Guatemala, se encuentra actualmente en el proceso de discusión de esta propuesta de estrategia.

³ PNUD. 1995. Informe sobre Desarrollo Humano 1995.

⁴ NN.UU. 2000. Declaración del Milenio. Nueva York: NN.UU.

⁵ Direct Line 11: Gender Equality and the Advancement of Women. NY (1997) Guía sobre transversalización de género; (1998) Equidad de Género en las políticas de Gestión, Fase II; (2003)



en el centro de todos los esfuerzos del desarrollo a las personas – mujeres y hombres- considerándolas no sólo beneficiarias sino verdaderos agentes sociales. Esta noción de desarrollo parte de la generación de condiciones para que las personas, en tanto sujetos del mismo, puedan ampliar sus capacidades, oportunidades y libertades, alcanzando así mejores y mayores niveles de bienestar en condiciones equitativas.

En este sentido el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, se ha propuesto avanzar en su compromiso político en torno a la equidad de género a través de la adopción de una **“Política para la Transversalización del Enfoque de Género y Empoderamiento de las Mujeres”** cuyo objetivo es:

“Contribuir a lograr la Transversalización del Enfoque de Género en la Oficina de PNUD-Guatemala y en todas las acciones que este apoya, con el fin de avanzar en las metas a largo plazo de Equidad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en Guatemala”

Este instrumento delinea la estrategia a implementar para lograr la meta de un Desarrollo Humano que incluya de manera central la equidad de género. Plantea dos niveles de intervención:

- Nivel interno: promueve el cambio de los procesos de la Oficina de PNUD-Guatemala, lo que implica incorporar el enfoque de género, en sus políticas, programas, proyectos y acciones, a partir de un proceso de fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales, para propiciar que las cuestiones de género dejen de ser un apéndice y se articulen de manera sistemática al quehacer institucional optimizando así cambios en los resultados de la organización.
- Nivel externo: pretende complementar y fortalecer los esfuerzos que el Estado de Guatemala impulsa con el propósito de cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de equidad de género y el avance de las mujeres, a través de los programas y proyectos que ejecuta.

Actualmente, la oficina del PNUD-Guatemala apoya a instituciones y organismos gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado en la implementación de un programa centrado en el combate a la pobreza y alcance de los ODM's, la promoción de la participación incluyente, el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado fundamentado en principios de gobernabilidad democrática; la prevención y recuperación de crisis, a través de la ampliación de capacidades para manejar el conflicto y el riesgo de desastres, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sustentable.

El análisis de situación del país,⁶ señala que el desequilibrio estructural en el goce de los derechos humanos provoca carencia de bienestar para la mayoría de la población, en especial para los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos de particular vulnerabilidad, identificando importantes desafíos en la compleja transición hacia una sociedad más equitativa, participativa y respetuosa de los derechos humanos.

Las acciones impulsadas por PNUD-Guatemala, son el resultado de la combinación de las prioridades nacionales, los objetivos institucionales y las capacidades existentes en la oficina de campo. En este sentido PNUD-Guatemala ha definido una propuesta de **“Agenda de Equidad de Género”**, la cual prioriza y focaliza una serie de temas y acciones a través de las cuales persigue contribuir de forma efectiva en la disminución de las brechas e inequidades de género existentes en el país. A su vez estas permitirán coordinar iniciativas y construir alianzas tanto a nivel del Sistema de Naciones Unidas como con la Cooperación Internacional.

Las líneas prioritarias que se proponen son:

- **Fortalecer los mecanismos nacionales para la equidad de género (SEPREM, DEMI, CODISRA, SEGEPLAN):** Las políticas públicas no afectan por igual a mujeres y hombres. En este sentido, PNUD-Guatemala, apoyará aquellas acciones que contribuirán a fortalecer la

⁶ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDAF 2005-2008

institucionalización e implementación de la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y de su Plan de Ejecución (2008-2011)*⁷ a través del desarrollo de capacidades institucionales de SEPREM, DEMI, SEGEPLAN y CODISRA, así como de las entidades estatales priorizadas en el Plan para su implementación⁸. Propiciando así la integración del enfoque de género a nivel multisectorial, promoviendo espacios de coordinación institucional que permitan coordinar esfuerzos de manera sistemática y coherente para operativizar políticas, estrategias y acciones para alcanzar la equidad de género a nivel nacional, departamental y municipal.

Fortalecer el diseño, implementación y seguimiento de la política nacional también implica apoyar a las organizaciones no gubernamentales, en particular a las organizaciones de mujeres (incluyendo a las de mujeres indígenas), con la intención de fomentar su capacidad para promover y aplicar los acuerdos y compromisos internacionales, así como darles seguimiento y evaluar sus resultados.

En este sentido, y dada la configuración socio-cultural del país, se hace necesario apoyar y fortalecer acciones dirigidas a integrar el enfoque étnico-cultural en el diseño e implementación de políticas en general y de manera específica en la transversalización de género.

- **Apoyar la consecución de los ODM⁹:** La consecución de los ODM se constituyen en una estrategia que promueve elevar los niveles de desarrollo humano de los países. En este sentido, PNUD-Guatemala apoyará los esfuerzos dirigidos a transversalizar el enfoque de género y étnico en la elaboración de los Informes sobre el avance de los –ODM-. Apoyará la definición de la estrategia de país para su consecución, promoviendo la implementación de acciones prioritarias y la asignación de los recursos necesarios contribuyendo así a disminuir las brechas de género existentes.
- **Promover e incorporar el enfoque de género y el análisis de género en acciones de sistematización y generación de información, en especial en la construcción de información estadística:** La incorporación sistemática del enfoque de género y el enfoque étnico en la generación de información estadística permite tener una visión más objetiva de la realidad. Facilitando el diseño de herramientas para la formulación de políticas públicas, elaboración de estrategias, y la construcción de indicadores para monitorearlas y evaluarlas. En seguimiento a los acuerdos internacionales y nacionales para lograr el adelanto de las mujeres, la oficina de PNUD-Guatemala apoyará el desarrollo de estadísticas nacionales con enfoque de género y equidad étnica. En este sentido se trabajará a nivel interagencial con el propósito de coordinar esfuerzos para promover el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, principalmente del Instituto Nacional de Estadística.
- **Apoyar acciones que promuevan la participación política y ciudadana de las mujeres en especial de las mujeres indígenas:** Guatemala no ha logrado integrar plenamente a las mujeres como ciudadanas que participan en los procesos políticos, en especial en lo que se refiere a la toma de decisiones en el nivel municipal, departamental y nacional; las mujeres continúan estando infrarepresentadas en las instancias formales de poder. Por lo que apoyará el diseño de estrategias e iniciativas que coadyuven a identificar y superar las barreras que limitan su participación.

⁷ En concordancia con los resultados de la Evaluación de la Política Nacional de Promoción de las Mujeres, resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres, en aspectos como su institucionalización, capacidad de coordinación y gestión y fundamentalmente en lo que se refiere a la articulación de acciones a lo interno de la administración pública, a lo que se agrega la relevancia de incorporar en la actualización de la Política el enfoque de equidad étnica.

⁸ En el actual Plan de Implementación, se identifica a la Universidad de San Carlos y en particular a sus Institutos de Investigación, como figuras que deberán contribuir a la sistematización y/o generación de información actualizada sobre la situación de inequidad, desigualdad, exclusión y discriminación que afecta a las mujeres en el país.

⁹ En concordancia a la Oficina de Evaluación del PNUD, Informes sobre los ODM, p.6 "Únicamente seis informes incluían el concepto de género en los objetivos (exceptuando el ODM 3); salvo ese punto, en ningún otro se mencionan las desigualdades entre mujeres y hombres de manera consistente.



- **Impulsar estrategias dirigidas a desarrollar y empoderar económicamente a las mujeres:** Las desigualdades de género y emergencia de nuevas inequidades que afectan a las mujeres como fuerza económica, persisten, a pesar del aumento que ha experimentado su tasa de participación y contribución al desarrollo de la economía productiva. Por lo que es de vital importancia generar acciones que promuevan la visibilización y el reconocimiento del aporte económico de las mujeres; de igual forma, se requieren estrategias que fomenten el potencial económico de la emprendeduría femenina, con el propósito de que las mujeres se constituyan en beneficiarias en igualdad de condiciones del desarrollo humano; lo que implica apoyar acciones dirigidas a facilitar el acceso de activos económicos, a través de políticas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.
- **Coadyuvar a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres:** La desigualdad en Guatemala es parte del proceso histórico de su conformación como sociedad, y afecta básicamente a los sectores más vulnerables como lo son: las mujeres, la población rural, los pueblos indígenas y la niñez, principalmente. En este contexto las mujeres sufren discriminación, exclusión y opresión de género, situación que repercute sobre su desarrollo como personas al no poder disfrutar de los derechos básicos como el derecho a la salud, educación, acceso a la tierra, vivienda, al trabajo en igualdad de condiciones; por lo que se impulsarán apoyarán iniciativas multisectoriales que contribuyan a erradicar la discriminación de la mujer en todas sus dimensiones.

Para efectos de este proyecto, PNUD-Guatemala, a través del Programa de Desarrollo Humano y ODM's desarrollará las siguientes acciones:

- **Desarrollar las capacidades institucionales de las instancias de investigación¹⁰:** el proceso se orientará a desarrollar las capacidades institucionales para comprender y aplicar el análisis de género en las acciones de sistematización y generación de información y conocimiento que realizan. Lo cual incluye, la construcción de categorías conceptuales y de herramientas que faciliten el análisis de las dinámicas de género en tres ámbitos: género-economía, género-etnicidad y género-gobernabilidad democrática.
- **Promover e incorporar el enfoque de género y el análisis de género en acciones de sistematización y construcción de información¹¹:** se sistematizará y generará información desagregada por sexo, que facilite la comprensión de las relaciones de género e inequidades existentes en relación a los aportes económicos y beneficios de desarrollo para las mujeres; los mecanismos y barreras que impiden la participación ciudadana y política de las mujeres y en torno a la relación existente entre género y etnicidad como factores que al articularse agudizan las condiciones de discriminación y exclusión de las mujeres y en particular de las mujeres indígenas.

Estrategia de Implementación del Proyecto

Planteamiento General

A continuación se presenta la estrategia básica que el Programa de Desarrollo Humano y ODM's ha diseñado para contribuir al "Fortalecimiento de capacidades en Desarrollo Humano", en el marco de la cual se inscribe esta iniciativa. El objetivo de esta línea de acción es aportar al desarrollo de capacidades a través de una serie de acciones que contribuyan en un primer momento a la socialización, comprensión y apropiación del enfoque de desarrollo humano articulado, para el caso de este proyecto, al enfoque de género; y, en un segundo momento propiciar las condiciones institucionales a efecto de

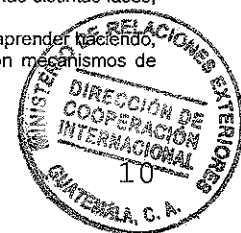
¹⁰ Esta acción está contemplada en la línea de trabajo de Fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la equidad de género.

promover su uso y aplicación. A partir de este enfoque de trabajo se perfila el “proceso escalonado para el fortalecimiento de capacidades en desarrollo humano” el cual contempla tres fases¹²:

- **Fase 1 Acceso a Información:** centra su atención en facilitar el acceso a información a partir de una estrategia de difusión que busca poner a disposición de diferentes usuarios una serie de documentos de información contruidos a partir del enfoque de desarrollo humano, como lo son los Informes Nacionales de Desarrollo Humano, los Cuadernos de Desarrollo Humano y otras publicaciones vinculadas al tema. Para el caso de este proyecto, el Programa de Desarrollo Humano y ODM’s pondrá a disposición de los Institutos Universitarios de Investigación:
 - Una compilación de los Informes Nacionales de Desarrollo Humano, Cuadernos de Desarrollo Humano y otras publicaciones que analizan diferentes dinámicas vinculadas a los ejes temáticos de investigación, a partir del enfoque de desarrollo humano.
 - Una serie de documentos que explican cómo trabajar el enfoque de desarrollo humano, en especial el “*Texto Básico sobre Desarrollo Humano*”.
 - Una selección de textos en los cuales se ha articulado el enfoque de desarrollo humano y género
 - Información estadística procesada y analizada desde el enfoque de desarrollo humano
 - Información georeferenciada
 - Información generada por distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas, que pueda ser de utilidad para profundizar en el análisis de las dinámicas existentes en los tres ámbitos de investigación.
- **Fase 2 Socialización y comprensión del enfoque de Desarrollo Humano:** promueve facilitar la comprensión del enfoque de Desarrollo Humano, realizando para ello talleres temáticos. Para lo cual se contará con el apoyo del equipo del Programa de Desarrollo Humano y ODM’s, quienes compartirán información y brindarán acompañamiento técnico puntual a los equipos de investigación por eje temático.
- **Fase 3 Uso y aplicación:** persigue que tanto los análisis, como las propuestas de trabajo y la información estadística generada a partir del enfoque de desarrollo humano, sean utilizados por diferentes usuarios. Entre las aplicaciones identificadas se destaca la sistematización y/o generación de información desde el enfoque de desarrollo humano, promoviendo la ejecución de investigaciones (diagnósticos, investigación aplicada, estudios especializados, etc.) utilizando como categoría de análisis el enfoque de desarrollo humano. Implementando para ello, el proceso de “*Investigación co-participativa*”¹³, el cual parte de reconocer que existe un interés compartido entre las instancias de investigación y el Programa de Desarrollo Humano y ODM’s por profundizar en el conocimiento, comprensión y aplicación del paradigma de desarrollo humano articulado al enfoque de género. A través de la complementariedad de una serie de capacidades-saberes-expertajes (know-hows) que, al articularse, potencializan la capacidad de aportar e incidir en el desarrollo humano del país a partir de la construcción de información cualitativamente distinta. Lo anterior propiciará que las instancias que participan en esta iniciativa, por un lado promuevan la formación y/o actualización de recurso humano (docentes, investigadores, estudiantes y personal técnico de la administración pública) a efecto de que comprendan y utilicen el enfoque de desarrollo humano; y por el otro, participen en la

¹² Si bien este proceso se diseñó a partir de una estrategia progresiva que contribuye a fortalecer capacidades individuales e institucionales, este no es de carácter unidireccional y lineal; ya que, en función de las capacidades institucionales existentes es posible iniciar acciones en las distintas fases, como lo es el caso de este proyecto.

¹³ Al hablar de “Investigación co-participativa” nos referimos al proceso de realizar acciones de colaboración bajo la modalidad de aprender haciendo, el cual parte de un diagnóstico institucional de capacidades a partir del cual se diseña una estrategia de acompañamiento con mecanismos de acompañamiento y asesoría temática, técnica y metodológica.



formulación de propuestas de políticas públicas, así como, en el diseño de programas y proyectos de desarrollo.

En este orden de ideas, las acciones a ejecutar en este proyecto se desarrollan a partir de esta estrategia general, poniendo especial énfasis en la tercera fase del “Proceso escalonado para el fortalecimiento de capacidades en desarrollo humano”; ya que es la actividad de diseñar y realizar investigaciones el medio a través del cual se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el análisis de los temas de desarrollo humano con enfoque de género, en tres ejes temáticos: género-economía, género-etnicidad y género-gobernabilidad democrática (participación ciudadana-participación política).

Delimitación Temática

A pesar de los avances logrados todavía persisten grandes disparidades en los estudios de género en el país. En consonancia con la escasez de recursos para llevar a cabo proyectos de investigación con una óptica comparativa (entre regiones, generaciones, grupos sociales), los estudios que se han elaborado a la fecha se caracterizan por su puntualidad y una cobertura espacial muy localizada. Lograr un salto cualitativo en la comprensión de las inequidades de género requiere la ejecución de proyectos de mayor alcance que permitan, por un lado articular el estudio de las inequidades de género con otras formas de inequidad social, y, por el otro, enmarcarlas en el contexto de las transformaciones del Estado, la economía y la sociedad civil. Un enfoque de esta naturaleza requiere de una mayor complejización de los marcos analíticos de tal manera que contribuyan a entender:

¿Cuáles son los mecanismos que contribuyen a la persistencia de las inequidades de género en diversos ámbitos de lo social, lo económico y lo cultural (familia, mercado de trabajo, Estado, sociedad civil, relaciones interétnicas e intergeneracionales, construcción de identidades)?

¿Cómo se manifiestan, articulan y operan las inequidades de género en el acceso y control diferencial de recursos (físicos, socioeconómicos, socioculturales y políticos)?

¿Qué factores contribuirán a transformar las relaciones de inequidad, desigualdad, exclusión y discriminación en la cual se encuentran las mujeres?

Para poder dar respuesta a estas interrogantes se debe partir de una concepción de género¹⁴ como sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores en torno a la diferencia sexual entre los seres humanos, que organiza la relación entre las mujeres y los hombres de manera jerárquica, y asegura la reproducción humana y social. Asimismo es imprescindible rescatar, que el género, en tanto construcción social, se constituye tanto en una realidad objetivo como subjetiva, en otras palabras, en un orden que se impone a los individuos, y que ellos a su vez recrean continuamente, con base en los significados que proporcionan el lenguaje, la historia y la cultura.

En vista de lo anterior, la definición de los ejes temáticos para propiciar el desarrollo de capacidades en investigación, obedece a la necesidad de avanzar en la comprensión y el análisis de las relaciones existentes entre las inequidades de género y las desigualdades económicas, socioculturales y de poder, tanto entre hombres y mujeres como entre las propias mujeres, a efecto de conocer sus implicaciones en materia de desarrollo humano e identificar acciones que coadyuven a su eliminación.

Estrategia metodológica

Se trabajará con la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente con dos Institutos de

¹⁴ Jelin, E.(1999) “Necesidades de Investigación en la Temática de Género en los países del cono Sur” Ponencia Taller Género y Desarrollo, FLACSO-Chile.

Investigación, el Instituto Universitario de la Mujer –IUMUSAC– y el Instituto de Estudios Interétnicos¹⁵ –IDEI–. Esta propuesta de trabajo plantea generar actividades simultáneas con cada uno de los Institutos Universitarios de Investigación, en función de sus áreas de acción, acorde a la siguiente distribución: IDEI trabajará el eje género-etnicidad, con IUMUSAC el eje género-economía y de manera conjunta IUMUSAC-IDEI género-gobernabilidad democrática. En este sentido se procurará la coordinación de actividades para eficientar el uso de los recursos. El proyecto contempla tres acciones a desarrollar en su estrategia:

- Fortalecer las capacidades de los Institutos Universitarios de Investigación. Se realizará un diagnóstico institucional de capacidades en investigación y operativización del enfoque de género que permita identificar los aspectos a ser trabajados. Asimismo, se considera que una de las necesidades técnicas requeridas por las instancias de investigación se refiere a la actualización y/o generación de protocolos de investigación que articulen el enfoque de desarrollo humano y el de género con sus líneas de trabajo; para lo cual se ha previsto la construcción de 2 “Estados del Arte” que faciliten la definición de marcos teóricos y metodológicos a ser utilizados en la generación de información sobre 2 ejes temáticos: género-etnicidad y género-gobernabilidad democrática (participación ciudadana-participación política); a partir de los cuales se perfilará una agenda de investigación que orientará futuros esfuerzos de investigación.
- Ejecutar tres investigaciones que permitan aplicar los protocolos de investigación construidos, en los ejes de género-economía, género-etnicidad, género-gobernabilidad democrática (participación ciudadana-participación política).
- Diseñar guías de actualización docente y de investigación, a partir de los marcos teóricos y metodológicos construidos, con los cuales se contribuirá a desarrollar las capacidades para la comprensión y aplicación del análisis de género.

Se propone un proyecto de 16 meses de duración, que se realizará en tres etapas:

Primera Etapa: Creación de Condiciones

Tiene como propósito fundamental poner en marcha las condiciones políticas, institucionales, gerenciales y operativas para la ejecución del proyecto, con vistas a alcanzar los siguientes objetivos específicos:

a. Implementar la estructura gerencial del proyecto y su unidad ejecutora

- Una “**Secretaría Técnica**”, será responsable de coordinar el proyecto, asegurando la ejecución de todas las actividades y procesos que implica (políticos, técnicos, administrativos y financieros). Desarrollará planes de trabajo específicos y detallados para cada etapa de trabajo que plantea llevar a cabo. Estará integrada por un(a) coordinador(a) de proyecto, un(a) asistente técnico-administrativo, un(a) asesor temático¹⁶. Tendrá como sede de trabajo una de las instituciones participantes, propiciando así una coordinación ágil y cercanía institucional.
- Un “**Comité Consultivo**”, instancia de coordinación interinstitucional, conformada por los Directores de Institutos e Investigadoras principales de los institutos –además de los equipos contratados–, responsables de asegurar el avance del proyecto. Da seguimiento a la ejecución del plan de trabajo, reporta a la *Junta de Proyecto* sobre avances y al *Comité Ad-hoc* para compartir los avances en los productos.

¹⁵ En adelante nos referiremos al IUMUSAC y al IDEI como los Institutos Universitarios de Investigación.

¹⁶ La figura de Asesoría Temática se ha concebido como un apoyo técnico que apoya tanto a la Coordinación del Proyecto como a los Equipos de Investigación por eje temático, en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades y en la consecución de los productos de información; para lo cual aporta su experiencia en investigación con enfoque de género.



- Un **“Comité Ad-hoc”**, conformado por dos sub-comités, convocados por el comité Consultivo:
 - **Sub-Comité Académico:** Integrado por representantes de instituciones académicas relevantes a los proyectos de investigación, propuestas por el Comité Consultivo, con el propósito de brindar asistencia técnica.
 - **Sub-Comité Promotor:** Integrados por delegados/as oficiales de instituciones gubernamentales, como SEPREM, DEMI y SEGEPLAN, con el objetivo de promover el uso de los insumos que se generen.
 - **Equipos de investigación por eje temático:** Estos equipos estarán integrados por dos tipos de investigadores: i. aquellos que se desempeñan como responsables de los ejes temáticos a nivel institucional, e; ii. investigadores en formación, cuyo perfil será el de estudiantes en proceso de elaboración de tesis y/o profesionales recién graduados interesados en incursionar en el área de investigación¹⁷.
 - **Acompañamiento y asesoría técnica especializada,** se refiere a contar con expertos nacionales e internacionales para realizar el diagnóstico de capacidades institucionales en investigación, expertos en investigación con enfoque de género; así como especialistas temáticos que brinden asesoría sobre experiencias concretas de aplicación del enfoque de género para desarrollar investigaciones en los tres ejes temáticos identificados, quienes estarían acompañando y asesorando la construcción de los Estados de Arte y los Protocolos de Investigación.
- b. Realizar los diagnósticos institucionales para diseñar los planes de trabajo específicos, que identifiquen las capacidades, condiciones e intereses institucionales a ser fortalecidos¹⁸**

Se ha previsto realizar un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional en función de las capacidades existentes. En esta fase se diseña conjuntamente con la instancia de investigación la estrategia a partir de la cual se realizarán los diferentes procesos de fortalecimiento de capacidades así como los productos que se obtendrán.¹⁹

El diagnóstico de capacidades institucionales se orientará a articular el plan de fortalecimiento a los intereses y necesidades de las instancias de investigación, desde un enfoque integral, con lo cual se pretende promover la sostenibilidad de este ejercicio²⁰, facilitando su apropiación.

La realización de los diagnósticos de capacidades institucionales se constituyen en la línea de base²¹ que nos permitirá medir el nivel de avance de las instancias de investigación para comprender y utilizar el enfoque de desarrollo humano articulado al enfoque de género, los cuales a su vez se vinculan a un eje temático específico (economía, etnicidad y gobernabilidad democrática). Se da preeminencia al enfoque de género como herramienta para analizar la situación, condición y posición de las mujeres en el país, aportando así a la comprensión epistemológica y metodológica del enfoque y en consecuencia a su articulación e incorporación en el análisis de los ejes temáticos.

El diagnóstico institucional de capacidades deberá realizarse contemplando las siguientes etapas:

¹⁷ El perfil de los “investigadores en formación” se desarrollará en coordinación con los investigadores principales, a efecto de asegurar que la selección de este recurso humano reúna la calidad necesaria.

¹⁸ El proyecto se ha construido con una modalidad de componentes, para los cuales se han asignado recursos distribuidos en las acciones que desde el conocimiento a priori de las condiciones, capacidades y necesidades de las instancias de investigación podrían requerirse. Sin embargo estos podrían modificarse a partir de los diagnósticos institucionales que se realicen.

¹⁹ En esta fase se propone que los productos a obtener se articulen con los esfuerzos realizados por el Programa de Desarrollo Humano y ODM's, a efecto de propiciar el acompañamiento técnico necesario que garantice la retroalimentación efectiva y en consecuencia asegure que los insumos técnicos puedan ser utilizados en la formulación de los INDH's.

²⁰ Estudios realizados por IDRC, demuestran que en la medida que las estrategias de fortalecimiento de capacidades contribuyen a alcanzar los intereses y las necesidades estratégicas de las organizaciones que se beneficiarán de los mismos, existe mayor posibilidad de seguimiento.

²¹ Esta línea de base definirá las dimensiones a ser monitoreadas y evaluadas durante la ejecución del proyecto, lo que a su vez facilitará valorar si las acciones implementadas contribuyeron de manera efectiva al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

- Análisis del entorno institucional
- Revisión de la estrategia institucional (abordaje del tema, recursos humanos especializados, formas de trabajo, alianzas institucionales)
- Identificación de necesidades (abordaje del tema, recursos humanos especializados, formas de trabajo)
- Diseño del plan para el fortalecimiento de capacidades, identificando actores que intervienen (roles y responsabilidades) y productos a obtener al finalizar la ejecución de la estrategia.
- Identificación de necesidades de acompañamiento y asesoría externa
- Diseño de la línea de base y el sistema de monitoreo y evaluación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades

c. Integrar los equipos de investigación multidisciplinarios por eje temático.

Los equipos de investigación por eje temático, se constituirán en los sujetos a fortalecer. En este sentido la integración de los mismos, cobra especial relevancia, ya que serán considerados como el recurso humano que desarrollará los diferentes procesos de investigación. Si bien, esta propuesta de proyecto sugiere un perfil preliminar de quienes integrarán estos equipos, el mismo se afinará a partir de los resultados del diagnóstico institucional de capacidades. En este sentido, resulta relevante definir tareas, roles y responsabilidades claras para estos equipos, con el propósito de asegurar la ejecución del proceso y la obtención de resultados.

d. Identificar a los actores nacionales e internacionales que acompañarán técnicamente el desarrollo de capacidades de las instancias de investigación.

El diagnóstico institucional permitirá conocer con mayor especificidad las necesidades de acompañamiento técnico que requieren las instancias de investigación para fortalecer sus capacidades, los cuales se realizarán en torno a: i. intercambio de conocimientos y experiencias concretas en investigación; ii. investigación con enfoque de género; y, iii. en relación a los ejes temáticos identificados (género-economía, género-etnicidad y género-participación política). Si bien se han identificado de manera a priori algunas instancias nacionales e internacionales que pueden aportar a este proceso, será necesario definir con mayor nivel de precisión los términos de referencia para que realicen la asesoría y acompañamiento respectivos, identificando los servicios y productos.

e. Establecer los convenios interinstitucionales

Los convenios interinstitucionales, serán diseñados como cartas compromiso en las cuales se identificarán las responsabilidades, tareas y productos a ser generados por las instancias de investigación; así como los plazos para su ejecución y los recursos humanos, técnicos y financieros a ser utilizados. A su vez, incorporarán los planes de trabajo específicos, a partir de los cuales se definirán los Términos de Referencia para realizar las contrataciones del expertise temático y metodológico identificado, así como, las modalidades y los momentos en los cuales se llevará a cabo.

Segunda Etapa: Fortalecimiento de las capacidades de análisis²² y construcción de protocolos de investigación

Se centra en la ejecución de las diferentes estrategias identificadas contando con la asesoría y acompañamiento técnico del equipo del Programa de Desarrollo Humano y ODM's, así como de instancias nacionales e internacionales especializadas en investigación con enfoque de género y desarrollo humano, a efecto de asegurar tanto la comprensión y apropiación del paradigma de

²² En esta fase se ha previsto la creación de espacios de intercambio de conocimientos y experiencias con centros de investigación independientes; y eventualmente con entidades académicas de otros países con amplia experiencia y manejo de los temas de investigación con enfoque de género y desarrollo humano, así como conocimientos prácticos en los ejes temáticos identificados.



Desarrollo Humano articulado al enfoque de género como la construcción de “Estados de arte” y protocolos de investigación que permitan generar información de calidad en los ámbitos temáticos analizados.

Esta etapa a su vez se subdivide en varias fases, algunas de las cuales se ejecutan simultáneamente:

Fase 1: Construcción de protocolos de investigación por eje temático

a. 2 Estados de Arte²³ -:

La construcción de los “Estados de Arte” permite “*ir tras las huellas*” del tema que se pretende investigar, permite determinar cómo ha sido tratado el tema, cómo se encuentra en el momento de realizar la propuesta de investigación, para lo cual desarrolla una perspectiva del área de estudio y evalúa las principales tendencias teóricas y metodológicas, a partir de lo cual se construye una visión global del eje temático.

Para realizar los Estados de Arte se deben ejecutar dos fases:

- **Fase heurística:** en la cual se procede a la búsqueda y recopilación de las fuentes de información. Para efectos de este proyecto la búsqueda se centrará en experiencias realizadas en América Latina, en especial aquellas ubicadas en la región mesoamericana.
- **Fase hermeneútica:** que implica la revisión de las fuentes investigadas y su clasificación de acuerdo a su importancia dentro del trabajo de investigación. A partir de allí, se seleccionaran los puntos de abordaje teórico fundamentales y se diseñaran los instrumentos metodológicos para sistematizar información y realizar investigaciones.

En síntesis la construcción de los Estados de Arte, se constituyen en los insumos fundamentales a considerar en el diseño de los protocolos de investigación, a partir de los cuales se enriquecerá, redimensionará y focalizará la Agenda de Investigación institucional, a efecto de que se operativice el enfoque de género en las líneas de investigación existentes y/o que se diseñen líneas de investigación especializadas en el análisis de género y desarrollo humano.

b. 2 Agendas de investigación que determinen las líneas de investigación priorizadas

La Agenda de investigación institucional se constituye en el instrumento que orienta las acciones estratégicas de los institutos en la construcción y sistematización de información, promoviendo así la continuidad en el análisis con enfoque de género.

c. 3 Protocolos de Investigación, que incluyen el enfoque teórico para profundizar en el análisis de género del eje temático respectivo, así como las herramientas e instrumentos necesarios para realizar una investigación exploratoria:

La operativización de la Agenda de Investigación requiere la construcción de Protocolos de Investigación, los cuales definen las hipótesis a investigar, los objetivos del trabajo, los fundamentos que orientan la investigación, así como las consideraciones metodológicas y la organización de la fase de ejecución de la investigación.

Se pretende que los institutos, a partir de la identificación de una línea prioritaria de investigación, construyan un Protocolo de investigación, del cual ejecuten una investigación exploratoria que les

²³ El Alcance geográfico de los Estados de Arte será América Latina, privilegiando información referida al contexto mesoamericano que permita identificar experiencias teóricas y metodológicas en países cuya conformación socio-cultural sea similar a Guatemala.

permita poner en práctica los conocimientos adquiridos y avanzar en una primera fase de investigación

Los Protocolos de Investigación, se constituyen en los documentos que contienen el plan de un proyecto de investigación, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad. Este instrumento integra, por un lado, un grupo central de conceptos, teorías y herramientas de análisis que facilitan a los investigadores la construcción de abordajes coherentes del problema sujeto de estudio; a partir de la definición de postulados y supuestos que intentan explicarlo; y por el otro, los lineamientos para operativizar la investigación, es decir las directrices a través de las cuales se realizará la recolección y análisis de información, con el propósito de dar respuesta a las interrogantes planteadas. Para lo cual define: el tipo de estudio, el sujeto de investigación; las técnicas de recolección de datos, las herramientas de validación y las técnicas de análisis.

En este sentido, los Protocolos de Investigación se constituyen en la brújula que orientará la operativización del enfoque de género en las líneas de investigación, así como la ejecución de proyectos de investigación. Por lo que en el diseño de los mismos deben identificarse abordajes temáticos y metodológicos innovadores que faciliten la comprensión y análisis de las dinámicas de desarrollo y su vinculación con las relaciones de género en los ejes temáticos identificados.

El esquema general de un Protocolo de Investigación comprende:

- Introducción
- Finalidad del estudio
 - Planteamiento del Problema
 - Justificación
 - Antecedentes del Problema
 - Objetivos
 - Preguntas de investigación
 - Viabilidad y factibilidad de la investigación
- Marco Teórico
- Diseño Metodológico
 - Tipo de investigación
 - Formulación de hipótesis y definición de variables
- Población de estudio
 - Descripción de la muestra
 - Criterios de inclusión y exclusión
 - Método de muestreo
 - Cálculo del tamaño de la muestra
 - Método de recolección de datos
- Métodos y técnicas de investigación
- Análisis e interpretación de los datos
 - Elaboración del plan de análisis
 - Ejecución del plan
 - Obtención de resultados
- Referencias Bibliográficas
- Cronograma
- Recursos



Fase 3: Aplicación del protocolo de investigación: 3 investigaciones exploratorias que abordan la inequidad de género.

Los equipos de investigación por eje temático serán los responsables de ejecutar los 3 Protocolos de Investigación diseñados. Para lo cual se generaran las condiciones necesarias a efecto de realizar un ejercicio de investigación aplicada, de carácter exploratorio, que permita avanzar en la generación de información sobre una de las líneas de investigación priorizadas y que sirvan como insumos técnicos para el próximo Informe Nacional de Desarrollo Humano

Tercera Etapa:

a. Diseño de dos Guías de actualización docente e investigación

Como resultado de la construcción de los marcos teóricos y metodológicos, se espera contar con los insumos necesarios para diseñar guías de actualización docente e investigación que faciliten la formación de docentes e investigadores. Estas herramientas podrán ser utilizadas en los cursos de actualización que realiza la DIGI a través de la Coordinación del área de Docencia e Investigación del IUMUSAC.

b. Publicación de los resultados de las 3 investigaciones exploratorias

Habiendo finalizado la ejecución de las 3 investigaciones exploratorias, en esta última fase se realizaría el proceso de edición, diagramación y publicación de los resultados de estos ejercicios.

c. Sistematización de la experiencia

En paralelo al diagnóstico institucional de capacidades y la definición de la estrategia de implementación, se diseñará el sistema de monitoreo, el cual permitirá documentar la experiencia a efecto de contar con los insumos necesarios para su sistematización y evaluación. Esto último con el propósito de rescatar lecciones aprendidas a ser consideradas en futuros ejercicios de fortalecimiento de capacidades institucionales, que a su vez contribuyan a retroalimentar la propuesta de trabajo contemplada en el "Proceso escalonado para el fortalecimiento de capacidades en desarrollo humano".

Estrategia de salida

En el proceso de desarrollo de las capacidades institucionales de los Institutos de Investigación, se han generado las condiciones para que tanto el IUMUSAC como el IDEI, cuenten con equipos de investigación capacitados para realizar análisis de diferentes temáticas de desarrollo humano aplicando para esto el análisis de género.

Asimismo, con los productos generados en el marco del proyecto: dos Agendas de Investigación, tres Protocolos de Investigación y tres Proyectos de Investigación. Se considera que estos instrumentos podrán ser utilizados por los institutos para avanzar en la consecución de recursos financieros que les permitan continuar realizando investigaciones aplicando el enfoque de género. Asimismo, se considera que la información generada en la fase de investigación exploratoria permitirá definir futuras líneas de trabajo en apoyo a las instituciones del Estado responsables de promover el desarrollo y avance de las mujeres, con lo cual se coadyuva a la formulación de proyectos, programas e inclusive propuestas de políticas que tomen en cuenta la situación, condición y posición de las mujeres en contextos geográficos y socioculturales diferenciados, así como el monitoreo de las ya existentes.

Los institutos de investigación contribuirán de manera sistemática al desarrollo y actualización en los procesos de formación e investigación, para lo cual se diseñaran las guías de actualización docente, a partir de las experiencias de construcción del protocolo de investigación y la fase exploratoria de ejecución. Para esto, se coordinarán acciones con la unidad de formación docente del IUMUSAC, quien

es responsable de realizar cursos de sensibilización, inducción y actualización a los docentes e investigadores de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Finalmente, se espera que los institutos de investigación inviertan las capacidades desarrolladas en la definición de nuevos proyectos que promuevan la investigación y la formación para realizar investigación con enfoque de género en los tres ejes temáticos definidos. Estos proyectos podrán ser presentados a la cooperación internacional, a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a entidades del Estado interesadas en profundizar en conocer la problemática de las desigualdades e inequidades de género existentes en el país.

3. Marco de resultados y recursos

El objetivo del proyecto es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de dos institutos universitarios de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala para promover el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género en el logro del desarrollo humano de la población guatemalteca. Por medio de la producción de investigaciones que permitan entender la condición, posición y situación de las mujeres en tres ámbitos: economía, etnicidad y gobernabilidad democrática (participación ciudadana y participación política).

El proyecto aspira a que en el proceso de fortalecimiento de capacidades para incorporar el enfoque de género y de desarrollo humano en el quehacer investigativo, la información que desde él se genere se utilice: en el corto plazo, como insumos que contribuyan a profundizar en la comprensión de las relaciones de género en la formulación de los próximos Informes Nacionales de Desarrollo Humano, así como en la revisión y/o actualización de problemáticas que han sido abordadas por el INDH en ediciones anteriores; y en el mediano plazo, como aportes para el análisis que orienten la formulación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos que coadyuven a disminuir las brechas existentes entre mujeres y hombres en el país.



PRODOC

Área de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD que aplica: Promoción del crecimiento inclusivo, la igualdad de género y la consecución de los ODMs.				
Efecto esperado /Indicador del UNDAF: Existe una mayor capacidad institucional para la protección y promoción de la igualdad y no discriminación.				
Efecto esperado/Indicador del programa de País (CPD): Mayor incorporación del enfoque de Desarrollo Humano en el debate y las prácticas políticas nacionales. Mayor grado de conocimiento y ejercicio del derecho a la no discriminación.				
Producto(s) esperados / Indicador(es) del Programa de País):				
Estrategia de asociación: Proyecto de Ejecución Nacional (NEX)				
Número de Award y nombre del proyecto: 00057932 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar el Enfoque de Género en la Investigación de Desarrollo Humano"				
Productos del Proyecto esperados (outputs)	Metas	Actividades	Partes Responsables	Insumos
<p>Producto 1.1: Capacidades de las instancias nacionales de investigación que participan fortalecidas, para realizar investigación incorporando el enfoque de género articulado al de desarrollo humano</p> <p>Línea de Base: Existe una baja producción de investigación en temas de desarrollo humano con enfoque de género y que expliquen los principales problemas de inequidad, desigualdad, exclusión y discriminación que enfrentan las mujeres guatemaltecas</p> <p>Indicador: Número de investigaciones de desarrollo humano realizadas con enfoque de género</p>	<p>3 investigaciones realizadas en las distintas áreas temáticas (economía, etnia y gobernabilidad) con sus respectivos estados del arte, agendas y protocolos establecidos.</p>	<p>1.1 Elaboración de un diagnóstico institucional de capacidades en investigación con enfoque de género.</p>	<p>Coordinador/a del Proyecto</p>	<p>71300 Local Consultants 71600 Travel 75700 Training 72800 Technological Equipment 72505 Supplies 74210 Printing and Publications 72510 Publications</p>
		<p>1.2 Elaboración de 2 Estados del Arte sobre el estado actual de la investigación desde la perspectiva de género en las tres áreas temáticas.</p>	<p>Equipos de Investigación</p>	
		<p>1.3. Elaboración de 2 agendas de investigación basadas en los Estados del Arte producidos</p>	<p>Equipos de Investigación</p>	
		<p>1.5 Elaboración de 3 Protocolos de Investigación en los tres ejes establecidos.</p>	<p>Equipo de Investigación</p>	
		<p>1.5 Aplicación de los 3 Protocolos de Investigación y elaboración de 3 investigaciones en los ejes de: - Eje Género-Economía - Eje Género-Etnicidad - Eje Género-Participación Política.</p>	<p>Equipo de Investigación</p>	

PRODOC

Productos (outputs) esperados del Proyecto	Metas	Actividades	Partes Responsables	Insumos
		<p>1.6 Fortalecer capacidades técnicas de las instancias académicas, a través del intercambio con expertas nacionales e internacionales</p> <p>1.7 Publicación de los resultados de las investigaciones sobre: Género-Economía Género-Etnicidad Género-Participación Política</p>	<p>Coordinador/a del Proyecto</p> <p>Coordinador/a del Proyecto</p>	
<p>Producto 1.2: Claustro y equipos de investigación con mayor capacidad para incorporar enfoque de género en los procesos de formación e investigación.</p> <p>Línea de Base: Poca capacidad para generar investigación con enfoque de género debido a las debilidades institucionales de carácter técnico y de recursos humanos especializados.</p> <p>Indicador: Numero de guías diseñadas en las tres áreas temáticas.</p>	<p>3 guías diseñadas y publicadas en las tres áreas temáticas.</p>	<p>2.1 Facilitar el diseño de guías de actualización y formación docente e investigación a partir de los marcos teóricos y metodológicos construidos.</p>	<p>Coordinador/a del Proyecto</p>	<p>71300 Local Consultants 74210 Printing and Publications 74110 Services</p>



PRODOC

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo							
Guatemala							
Año: 2010							
Número de Proyecto (Award ID) 00057932							
Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aplicar el Enfoque de Género en la Investigación de Desarrollo Humano							
Producto (output) Esperado	Asociado en la Implementación	Presupuesto				Monto US\$	
		Fondo	Donante	Descripción			
1.1 Capacidades de las instancias nacionales de investigación que participan fortalecidas, para realizar investigación incorporando el enfoque de género articulado al de desarrollo humano	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	71300	Contratos Locales	214,955.82	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	75700	Training	20,000.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	72800	Technological equipment	12,200.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	72505	Suministros	7,854.98	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	74210	Printing and Publications	18,000.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	71600	Travel	5,000.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	73400	Rental and maintenance	2,500.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	74500	Sundry	5,500.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	75100	Facilities and Administration	20,020.76	
	Sub total						306,031.56
1.2 Claustro y equipos de investigación con mayor capacidad para incorporar enfoque de género en los procesos de formación e investigación	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	74210	Printing and Publications	9,000.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	71300	Contratos Locales	6,000.00	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	74110	Services (Auditoria)	1,581.96	
	USAC -IUMUSAC-IDEI	30000	550	75100	Facilities and Administration	1,160.74	
	Sub total						17,742.70
Total 2010						323,774.25	
TOTAL						323,774.25	

FORMATO DE PRODOC

4. Plan de Trabajo Anual

La Secretaría Técnica del Proyecto preparará un plan operativo anual en donde se reflejen las actividades que se realizarán para alcanzar los resultados esperados, indicado los periodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo aquí incluido es susceptible de modificaciones ya que se revisará y actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Año 2009														
Productos (outputs)	Actividades planificadas	Calendario				Responsable específico	Presupuesto previsto							
		T1	T2	T3	T4		Fuente	Donante	Código	Descripción	Monto US\$			
1.1 Capacidades de las instancias nacionales de investigación que participan fortalecidas, para realizar investigación incorporando el enfoque de género articulado al desarrollo humano	1.0 Conformación de una Secretaría Técnica (Contratación de Coordinador/a; Asistente Administrativa)				X					30000	00550	72510	Publicaciones	\$450
	1.0.1 Publicación de los puestos en prensa nacional				X									
	1.0.2 Proceso de selección de Coordinador/a de Proyecto y Asistente Administrativa.				X									
TOTAL														US\$450



5. Arreglos de gestión

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX) por medio de un proyecto con la Universidad de San Carlos de Guatemala, ejecutado a través del Instituto de la Mujer –IUMUSAC- y el Instituto de Estudios Interétnicos –IDEI-.

Los arreglos de gestión corresponden a los establecidos en el Manual NEX de PNUD (anexo 1). El PNUD posee una política de recuperación de costos que asciende al 7% del presupuesto total, con el objetivo de recuperar costos asociados con la administración y facilitación del proyecto.

El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito

Como proyecto NEX, se requieren que las siguientes funciones o roles estén presentes:

Junta del Proyecto: Grupo responsable de tomar decisiones de gestión para cada proyecto específico, cuando el director/a requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de revisiones. En la Junta deben estar representadas las siguientes tres funciones: Ejecutivo, que representa al proyecto y que actúa como Presidente del Grupo, generalmente el Director de Proyecto; un Proveedor Superior que garantiza la factibilidad técnica del proyecto, generalmente representado por la Dirección de País del PNUD y un Beneficiario Superior, que garantiza el cumplimiento de los resultados desde la perspectiva de sus beneficiarios, generalmente el Gobierno, representados por SEGEPLAN.

Director del Proyecto: Es el funcionario designado oficialmente por el Organismo Nacional de Ejecución o Socio Implementador para hacerse cargo de la conducción del proyecto. Es responsable, en nombre del Organismo Nacional de Ejecución o Socio Implementador, de alcanzar los resultados o productos previstos en el proyecto, y de su manejo administrativo y financiero. Es el enlace oficial entre el Organismo Nacional de Ejecución o Socio Implementador y el PNUD en los asuntos relativos al proyecto. Representa el rol de "Ejecutivo" en la Junta del Proyecto. En los proyectos en los que la Junta del Proyecto lo considere necesario, el Director puede designar, bajo su responsabilidad, a otro funcionario del Organismo Nacional de Ejecución /Socio Implementador para que firme en su nombre los documentos de gestión del proyecto, previo registro de firmas.

Coordinador del Proyecto: También denominado "Gerente del Proyecto", es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. El Coordinador o Gerente trabaja bajo la guía y supervisión del Director del Proyecto, y puede ser financiado con recursos del mismo proyecto. En casos en los que la Junta del Proyecto considere innecesario contratar a un Coordinador o Gerente para el proyecto específico, o en los casos en los que no se cuente con el mismo, el Director del Proyecto deberá asumir este papel, aunque, como alternativa, podrá designar a otro funcionario del Organismo Nacional de Ejecución o Socio Implementador para ello. El Organismo Nacional de Ejecución / Socio Implementador nombra al Gerente/Coordinador del proyecto.

Así mismo, en este proyecto particular, dos Comités serán establecidos:

Comité Consultivo/Técnico: Instancia de coordinación interinstitucional, conformada por los Directores de Institutos e Investigadoras principales de los institutos -además de los equipos contratados-, responsables de asegurar el avance del proyecto. Da seguimiento a la ejecución del plan de trabajo. Reporta a la junta de proyecto sobre avances; convoca y reporta al Comité ad-hoc para compartir los avances en los productos.

Comité Ad-hoc: Integrado por representantes delegados oficialmente por SEPREM, DEMI, SEGEPLAN, INE y el Programa de Desarrollo Humano y ODM's, con el propósito de brindar asesoría técnica y promover el uso de los insumos que se generen.

Control de gestión:

FORMATO DE PRODOC

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.



FORMATO DE PRODOC

6. Monitoreo y evaluación

El plan de Monitoreo y Evaluación se desarrollará al inicio del proyecto.

7. Riesgos

#	Description	Date identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
1	Interés y compromiso de las instancias de investigación que participan es de carácter coyuntural y no promueve la sostenibilidad del proyecto	Julio 2009	Strategic		El fortalecimiento de capacidades para incorporar el enfoque de género y desarrollo humano en la sistematización y generación de información, se constituye en una oportunidad para obtener fuentes de financiamiento de instancias nacionales e internacionales interesadas en promover acciones para disminuir las brechas de género en el país. Se realizará un diagnóstico institucional de capacidades, para perfilar las estrategias de intervención en concordancia con los intereses, necesidades y condiciones institucionales existentes. Se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación que permita identificar los avances y obstáculos, así como las medidas correctivas				
2	Capacidades técnicas limitadas y existencia de obstáculos institucionales para aprovechar la oferta del proyecto	Julio 2009	Organizational						

FORMATO DE PRODOC

3	Capacidad de los equipos técnicos de investigación limitada para operativizar el enfoque de género y de desarrollo humano en la sistematización y generación de información.		Organizacional		necesarias para la implementación de las estrategias definidas. El proyecto facilitará y dará acceso a asistencia técnica y financiera para asegurar la apropiación del enfoque de género y su aplicación en el proceso de sistematización y generación de información. Propiciando ejercicios de intercambio con expertos nacionales e internacionales para asegurar la operativización del enfoque de género y desarrollo humano en la sistematización y generación de información. El sistema de monitoreo y evaluación será la herramienta que permita identificar las medidas correctivas necesarias para avanzar en la consecución de los resultados			
4	Capacidad institucional para implementar las guías de actualización para docencia e investigación.		Organizacional		Se coordinarán acciones con la coordinación de docencia del IUMUSAC, quien tiene la responsabilidad de ejecutar cursos de actualización docente con enfoque de género en la Universidad de San Carlos.			



FORMATO DE PRODOC

4	<p>Capacidad de los equipos de investigación para desarrollar los Marcos Teóricos, Metodológicos, Agendas de Investigación y los Protocolos de Investigación.</p>		Organizacional		<p>En la estructura de gestión, la Secretaría Técnica contará con 2 figuras (coordinador/a y asesor/a temático) que brindarán acompañamiento técnico a los equipos de investigación. Asimismo el proyecto facilitará asistencia técnica, promoviendo el intercambio de know-how y experiencias concretas con instancias nacionales e internacionales. Se han adjudicado recursos financieros con el propósito de asegurar que la conformación de los equipos de investigación se haga con recursos humanos con experiencia en investigación.</p>				
4	<p>Condiciones institucionales para realizar las investigaciones en concordancia con los plazos establecidos.</p>		Organizacional		<p>El proyecto promoverá y facilitará, a partir del diagnóstico institucional, la generación de las condiciones necesarias que permitan ejecutar las investigaciones en los plazos establecidos.</p>				

FORMATO DE PRODOC

8. Contexto legal

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio de 1998, y aprobado por decreto No. 17-2000 del 29 de marzo de 2000. Serán de aplicación para este documento de proyecto, los términos y condiciones del convenio.

Consecuencialmente, el Asociado en la Implementación y el PNUD ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

9. Anexos

Anexo I: Manual de Gestión de Proyectos del Ejecución Nacional



10

10

10

UNITED NATIONS

NACIONES UNIDAS

ACUERDO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA

CONSIDERANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (que en lo sucesivo se denominará el PNUD) para apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por solucionar los problemas más importantes de su desarrollo económico y fomentar el progreso social y mejores condiciones de vida; y

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Guatemala (en lo sucesivo denominado el Gobierno) desea solicitar cooperación del PNUD en beneficio de su población;

POR TANTO el Gobierno y el PNUD (llamados en adelante las Partes) han celebrado el presente Acuerdo animados de un espíritu de cooperación amistosa.

Artículo I

Alcance del Acuerdo

1. El presente Acuerdo enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus Organismos de Ejecución prestarán cooperación al Gobierno para llevar a cabo proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos que reciben ayuda del PNUD.



Se aplicará a toda la cooperación del PNUD y a los Documentos del Proyecto y otros instrumentos (llamados en adelante Documentos del Proyecto) que las Partes convengan para definir con más detalle los pormenores de tal cooperación y las responsabilidades respectivas de las Partes y del Organismo de Ejecución en relación con tales proyectos.

2. El PNUD solo prestará cooperación en virtud de este Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal cooperación al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

Artículo II

Formas de Cooperación

1. La cooperación que el PNUD puede prestar al Gobierno en virtud de este Acuerdo será la siguiente:
 - a) Los servicios de expertos asesores y consultores, incluidas empresas u organizaciones consultoras, seleccionados por el PNUD o el Organismo de Ejecución correspondiente y responsables ante ellos;
 - b) Los servicios de expertos operacionales seleccionados por el Organismo de Ejecución para que desempeñen funciones de índole operacional, ejecutiva o administrativa en calidad de funcionarios del Gobierno o como empleados de las entidades que el Gobierno designe en virtud del artículo I, párrafo 2;



- c) Los servicios de Voluntarios de las Naciones Unidas (llamados en adelante Voluntarios);
 - d) Equipo y suministros no inmediatamente disponibles en la República de Guatemala (denominado en adelante el país);
 - e) Seminarios, programas de capacitación, proyectos de demostración, grupos de trabajo de expertos y actividades afines;
 - f) Sistemas de becas o arreglos similares que permitan a los candidatos propuestos por el Gobierno y aprobados por el Organismo de Ejecución correspondiente estudiar o recibir capacitación; y
 - g) Cualquier otra forma de cooperación en que convengan el Gobierno y el PNUD.
2. El Gobierno presentará las solicitudes de cooperación al PNUD por conducto del Representante Residente del PNUD en el país (mencionado en el párrafo 4 a) de este artículo) y en la forma y con arreglo a los procedimientos establecidos por el PNUD para tales solicitudes. El Gobierno proporcionará al PNUD todas las facilidades adecuadas y la información pertinente para el análisis de la solicitud, incluyendo una expresión de intención respecto a la gestión posterior de los proyectos orientados hacia la inversión.
3. El PNUD podrá prestar cooperación al Gobierno directamente, mediante la ayuda externa que juzgue adecuada, o bien por conducto de un Organismo de Ejecución, que tendrá la responsabilidad primordial de llevar a cabo la cooperación del PNUD al proyecto y cuya situación a estos fines será la de un contratista independiente. Si el PNUD presta cooperación directamente al Gobierno, toda referencia en el presente Acuerdo a un Organismo de Ejecución se entenderá como referencia al PNUD, a menos que ello sea manifiestamente incompatible en el contexto.

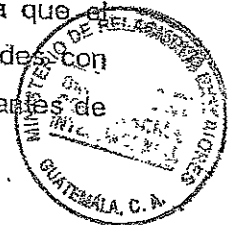


4. a) El PNUD podrá mantener en el país una misión permanente, encabezada por un Representante Residente, a fin de que represente al PNUD y sea la principal vía de comunicación con el Gobierno en todos los asuntos relativos al Programa. El Representante Residente tendrá plena responsabilidad y autoridad final en nombre del Administrador del PNUD en lo relativo a cualquier aspecto del programa del PNUD en el país, y será jefe de equipo con respecto a los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas que puedan ser asignados al país, teniendo en cuenta su competencia profesional y sus relaciones con los órganos competentes del Gobierno. El Representante Residente mantendrá entace, en nombre del Programa, con los órganos competentes del Gobierno, incluido el organismo de coordinación del Gobierno para la ayuda externa, e informará al Gobierno de las políticas, criterios y procedimientos del PNUD y otros programas pertinentes de las Naciones Unidas. Asistirá al Gobierno en la medida necesaria, en la preparación del programa por país del PNUD y de las solicitudes de proyectos, al igual que en las propuestas de cambios en el programa o proyectos del país, asegurará la coordinación adecuada de todo tipo de cooperación prestada por el PNUD por conducto de los distintos Organismos de Ejecución o sus propios consultores, asistirá al Gobierno según proceda, en la coordinación de las actividades del PNUD con los programas nacionales, bilaterales y multilaterales dentro del país, y desempeñará cualquier otra función que puedan confiarle el Administrador o un Organismo de Ejecución.
- b) La misión del PNUD en el país estará dotada además del personal que el PNUD estime necesario para su buen funcionamiento. El PNUD notificará al Gobierno periódicamente los nombres de los miembros de la misión, y de las familias de los miembros, así como cualquier cambio en la condición de tales personas.



Artículo III
Ejecución de los Proyectos

1. El Gobierno será responsable de sus proyectos de desarrollo que reciban ayuda del PNUD y de la realización de sus objetivos tal como se describan en los Documentos de Proyecto pertinentes y ejecutará las partes de tales proyectos que se estipulen en las disposiciones del presente Acuerdo y de dichos Documentos del Proyecto. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno en tales proyectos prestando asistencia al Gobierno en cumplimiento del presente Acuerdo y los Planes de Trabajo que formen parte de dichos Documentos del Proyecto y ayudándolo en el cumplimiento de sus intenciones en lo referente a la gestión ulterior de los proyectos encaminados a la inversión. El Gobierno indicará al PNUD cuál es el Organismo del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los proyectos que reciban ayuda del PNUD. Sin perjuicio de la responsabilidad general del Gobierno por sus proyectos, las Partes podrán acordar que un Organismo de Ejecución asuma la responsabilidad primordial en la ejecución de un proyecto, en consulta y de acuerdo con el Organismo de Cooperación, y cualquier arreglo en este sentido constará en el Plan de Trabajo que formará parte del Documento del Proyecto junto con los arreglos necesarios, en su caso, para la transferencia de tal responsabilidad, en el curso de la ejecución del proyecto, al Gobierno o a la entidad designada por éste.
2. El cumplimiento por parte del Gobierno de cualesquiera de las obligaciones previas consideradas de común acuerdo necesarias o adecuadas para la cooperación del PNUD a un proyecto determinado será condición para que el PNUD y el Organismo de Ejecución lleven a cabo sus responsabilidades con respecto a este proyecto. Si la prestación de esa cooperación se inicia antes de



que se cumplan tales obligaciones previas, podrá terminarse o suspenderse sin previo aviso, a discreción del PNUD.

3. Todo acuerdo entre el Gobierno y un Organismo de Ejecución relativo a la ejecución de un proyecto que reciba ayuda del PNUD, o entre el Gobierno y un experto operacional, estará sujeto a las disposiciones del Presente Acuerdo.
4. El organismo de Cooperación designará, según proceda y en consulta con el Organismo de Ejecución, un director a jornada completa para cada proyecto, quien desempeñará las funciones que le confíe el Organismo de Cooperación. El Organismo de Ejecución designará, según proceda y en consulta con el Gobierno, un Asesor Técnico Principal o Coordinador del Proyecto, responsable ante el Organismo de Ejecución, para supervisar la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto, a nivel del proyecto. Este asesor supervisará y coordinará las actividades de los expertos y demás personal del Organismo de Ejecución y tendrá a su cargo la capacitación en el empleo del personal gubernamental nacional de contraparte. Se encargará de la administración y la utilización eficaz de todos los factores financiados por el PNUD, incluido el equipo facilitado para el proyecto.
5. En el desempeño de sus funciones, los expertos asesores, los consultores y los voluntarios actuarán en estrecha consulta con el Gobierno y las personas u organismos designados por el Gobierno y se atenderán a las instrucciones que les dé el Gobierno, habida cuenta de la índole de sus deberes y de la cooperación de que se trate, en la forma mutuamente acordada entre el PNUD, el Organismo de Ejecución correspondiente y el Gobierno. Los expertos operacionales serán responsables únicamente ante el Gobierno o la entidad a la que sean adscritos y estarán bajo la dirección exclusiva de éstos, pero no se les exigirá desempeñar



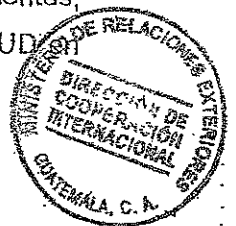
función alguna que sea incompatible con su estatuto internacional o con los objetivos del PNUD o del Organismo de Ejecución. El Gobierno se compromete a asegurar que la fecha en que cada experto operacional comience a trabajar para el Gobierno coincida con la fecha de entrada en vigor de su contrato con el Organismo de Ejecución correspondiente.

6. Los beneficiarios de becas serán seleccionados por el Organismo de Ejecución. Tales becas se administrarán de conformidad con las políticas y prácticas del Organismo de Ejecución en la materia.
7. El equipo técnico y de otra índole, materiales, suministros y demás bienes financiados o proporcionados por el PNUD serán propiedad del PNUD, a menos que se transmita su propiedad, con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Gobierno y el PNUD, al Gobierno o a la entidad que éste designe.
8. Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la cooperación del PNUD en virtud del presente Acuerdo serán de propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente en lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos en el país libres de regalías u otro gravamen similar.

Artículo IV

Información Relativa a los Proyectos

1. El Gobierno proporcionará al PNUD los informes, mapas, cuentas, expedientes, estados, documentos y cualquier otra información que pueda solicitar el PNUD.

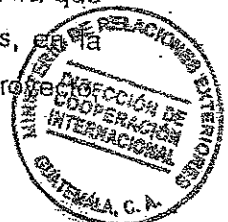


- relación con todo proyecto que reciba ayuda del PNUD o referentes a su ejecución, a la permanencia de sus condiciones de viabilidad y validez o al cumplimiento por el Gobierno de sus responsabilidades en virtud del presente Acuerdo o de los Documentos del Proyecto.
2. El PNUD se compromete a mantener informado al Gobierno del progreso de sus actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo. Cada una de las Partes tendrá derecho, en cualquier momento, a observar el progreso de las operaciones en los proyectos que reciban ayuda del PNUD.
 3. Una vez terminado un proyecto que reciba ayuda del PNUD, el Gobierno proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, la información sobre los beneficios derivados del proyecto y las actividades emprendidas para alcanzar sus objetivos, incluida la información necesaria o apropiada para la evaluación del proyecto o de la cooperación del PNUD, y a estos fines, consultará con el PNUD y permitirá que el PNUD observe la situación.
 4. Toda información o documentos que el Gobierno deba proporcionar al PNUD en virtud de este artículo, lo facilitará igualmente al Organismo de Ejecución a solicitud de éste.
 5. Las partes se consultarán mutuamente sobre la publicación, según proceda, de cualquier información relativa a un proyecto que reciba ayuda del PNUD o a los beneficios derivados del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá poner a la disponibilidad de los posibles inversores cualquier información relativa a un proyecto orientado hacia la inversión, a menos que el Gobierno solicite al PNUD por escrito que restrinja el suministro de información sobre tal proyecto.



Artículo VParticipación y Contribución del Gobierno en la
Ejecución del Proyecto

1. El Gobierno, en cumplimiento de su obligación de participar y cooperar en la ejecución de los proyectos que reciban ayuda del PNUD en virtud del presente Acuerdo, aportará las siguientes contribuciones en especie en la medida que determinen los Documentos del Proyecto pertinentes:
 - a) Servicios locales de contraparte, de índole profesional o de otro tipo, incluido el personal nacional de contraparte de los expertos operacionales;
 - b) Terrenos, edificios y servicios de formación y de otra índole producidos en el país o que puedan obtenerse en éste; y
 - c) Equipo, materiales y suministros producidos en el país o que puedan obtenerse en éste.
2. Siempre que el suministro de equipo forme parte de la cooperación del PNUD al Gobierno, éste sufragará los gastos que ocasione el despacho de aduana de dicho equipo, su transporte desde el puerto de entrada al lugar del proyecto, junto con cualesquiera gastos incidentales de manipulación o de almacenamiento y otros gastos conexos, su seguro después de la entrega en el lugar del proyecto, y su instalación y conservación.
3. El Gobierno abonará también los sueldos de las personas que reciban formación en el proyecto y de los becarios durante el período de sus becas.
4. Si así lo dispone el Documento del Proyecto, el Gobierno pagará o dispondrá que se paguen al PNUD o al Organismo de Ejecución las sumas requeridas, en la cantidad determinada en el Presupuesto del Proyecto del Documento del Proyecto.



para obtener cualquiera de los bienes y servicios enumerados en el párrafo 1 de este artículo, y el Organismo de Ejecución obtendrá los bienes y servicios necesarios e informará anualmente al PNUD de los gastos hechos con cargo a las cantidades pagadas conforme a esta disposición.

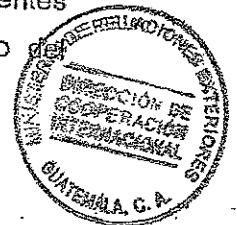
5. Las sumas pagaderas al PNUD de conformidad con el párrafo precedente se depositarán en una cuenta designada al efecto por el Secretario General de las Naciones Unidas y serán administradas conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del PNUD.
6. El costo de los bienes y servicios que constituyan la contribución del Gobierno al proyecto y las sumas pagaderas por el Gobierno en cumplimiento de este artículo, según se detallan en los Presupuestos del Proyecto, se considerarán estimaciones basadas en la mejor información de que se disponga en el momento de preparar los Presupuestos del Proyecto. Estas cantidades serán objeto de ajustes siempre que sea necesario para reflejar el costo efectivo de cualquiera de dichos bienes y servicios adquiridos posteriormente.
7. El Gobierno pondrá en cada proyecto, según convenga, carteles adecuados que sirvan para indicar que el proyecto se ejecuta con la cooperación del PNUD y del Organismo de Ejecución.

Artículo VI

Cuotas para Gastos del Programa

Y Otras Partidas Pagaderas en Moneda Nacional

1. Además de la contribución mencionada en el artículo V, supra, el Gobierno coadyuvará con el PNUD, mediante el pago o disponiendo el pago de los siguientes costos o servicios locales, en las cantidades determinadas en el Documento



Proyecto correspondiente o que hayan sido fijadas de otra forma por el PNUD en cumplimiento de las decisiones pertinentes de sus órganos rectores:

- a) Los gastos locales de subsistencia de los expertos asesores y consultores asignados a los proyectos que se ejecuten en el país;
- b) Los servicios de personal administrativo y de oficina local, incluido el personal local de secretaría, intérpretes y traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
- c) El transporte de personal dentro del país; y
- d) Los gastos de correo y telecomunicaciones con fines oficiales.

2. El Gobierno pagará también directamente a cada experto operacional el sueldo, los subsidios y otros emolumentos conexos que pagaría a uno de sus nacionales si fuese nombrado para ese puesto. También concederá a cada experto operacional las mismas vacaciones anuales y licencia por enfermedad que el Organismo de Ejecución correspondiente conceda a sus propios funcionarios, y adoptará todas las medidas necesarias para permitirle que tome las vacaciones en el país de origen a que tiene derecho con arreglo a sus condiciones de servicio con dicho Organismo de Ejecución. Si el Gobierno prescindiese de sus servicios en circunstancias que originasen una obligación por parte del Organismo de Ejecución de pagarle una indemnización por despido con arreglo a su contrato, el Gobierno contribuirá a cuenta de la misma con el importe de la indemnización que habría de pagar a un funcionario nacional o a un empleado nacional de categoría análoga si diera por terminados sus servicios en las mismas circunstancias.

El Gobierno se compromete a proporcionar en especie los siguientes servicios e instalaciones locales:

- a) Las oficinas y otros locales necesarios;



- b) Facilidades y servicios médicos apropiados para el personal internacional, tales como los que puede haber para funcionarios nacionales;
 - c) Alojamiento sencillo pero debidamente amueblado para los voluntarios; y
 - d) Cooperación para encontrar vivienda adecuada para el personal internacional, y el suministro de ese tipo de vivienda para los expertos operacionales en las mismas condiciones que para los funcionarios nacionales de categoría semejante.
4. El Gobierno contribuirá también a los gastos de mantener la misión del PNUD en el país abonando anualmente al PNUD una suma global convenida de mutuo acuerdo entre las partes para cubrir los gastos siguientes:
- a) Una oficina apropiada, dotada de equipo y suministros y adecuada para servir de sede Local del PNUD en el país;
 - b) Personal local administrativo y de oficina adecuado, intérpretes, traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
 - c) Los gastos de transporte del Representante Residente y de su personal dentro del país para fines oficiales;
 - d) Los gastos de correos y telecomunicaciones para fines oficiales; y
 - e) Las dietas del Representante Residente y su personal cuando se hallan en viaje oficial dentro del país.
5. El Gobierno tendrá la opción de proporcionar en especie los servicios mencionados en el párrafo 4 supra, con excepción de los conceptos comprendidos en los incisos b) y e).



6. Las sumas pagaderas en virtud de las disposiciones del presente artículo, excepto las mencionadas en el párrafo 2, serán abonadas por el Gobierno y administradas por el PNUD con arreglo al párrafo 5 del artículo V.

Artículo VII

Relación con la Cooperación Procedente de otras Fuentes

En caso de que una de ellas obtenga cooperación de otras fuentes para la ejecución de un proyecto, las Partes celebrarán consultas entre sí y con el Organismo de Ejecución a fin de lograr una coordinación y utilización eficaces del conjunto de la cooperación que reciba el Gobierno. Las obligaciones que el presente Acuerdo impone al Gobierno no serán modificadas por ningún arreglo que pueda concertarse con otras entidades que cooperen con el Gobierno en la ejecución de un proyecto.

Artículo VIII

Utilización de la Cooperación

El Gobierno hará cuanto esté a su alcance para sacar el mayor provecho posible de la cooperación prestada por el PNUD y utilizará esa cooperación para los fines a que está destinada. Sin restringir el alcance general de lo anterior, el Gobierno adoptará con este objeto las medidas que se especifiquen en el Documento del Proyecto.

Artículo IX

Privilegios e Inmunidades

1. El Gobierno aplicará tanto a las Naciones Unidas y sus órganos, comprendido el PNUD y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que actúen como Organismo de ejecución del PNUD, como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios.



incluidos el Representante Residente y otros miembros de la misión del PNUD en el país, las disposiciones de la Convención de Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

2. El Gobierno aplicará a todo organismo especializado que actúe como Organismo de Ejecución, así como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con inclusión de cualquier Anexo a la Convención que se aplique a tal organismo. En caso de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) actúe como Organismo de Ejecución, el Gobierno aplicará a sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios y expertos, las disposiciones del Acuerdo Básico sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

3. A los miembros de la misión del PNUD que se hallen en el país se les concederán los privilegios e Inmunidades adicionales que sean necesarias para que la misión pueda desempeñar eficazmente sus funciones.

4. a) Salvo cuando las Partes acuerden lo contrario en los Documentos del Proyecto relativos a proyectos determinados, el Gobierno concederá a todas las personas, con excepción de los nacionales del Gobierno contratados localmente, que presten servicios por cuenta del PNUD, de un organismo especializado o del OIEA que no estén incluidos en los párrafos 1 y 2 supra los mismos privilegios e Inmunidades que a los funcionarios de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA en virtud de las secciones 18, 19 ó 18, respectivamente, de las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas o de los Organismos Especializados, o del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.



b) A los efectos de los instrumentos sobre privilegios e inmunidades mencionados anteriormente en este artículo:

- 1) Todos los papeles y documentos relativos a un proyecto que se hallen en poder o bajo el control de las personas mencionadas en el inciso 4 a) supra se considerarán documentos pertenecientes a las Naciones Unidas, al organismo especializado correspondiente, o al OIEA, según los casos; y
- 2) El equipo, materiales y suministros de dichas personas hayan traído al país, o hayan comprado o alquilado dentro del país con destino al proyecto, se considerarán propiedad de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA, según casos.

5. La expresión "personas que presten servicios" utilizada en los artículos IX, X y XIII del presente Acuerdo, comprende a los expertos operacionales, voluntarios, consultores, así como a las personas jurídicas y físicas y a sus empleados. En ella están comprendidas las organizaciones o empresas gubernamentales o no gubernamentales que utilice el PNUD, ya sea como Organismo de Ejecución o de otra forma para ejecutar o ayudar en la ejecución de la cooperación que el PNUD preste a un proyecto, y sus empleados. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de modo que limite los privilegios, inmunidades o facilidades concedidos a tales organizaciones o empresas o a sus empleados en cualquier otro instrumento.

Artículo X

Facilidades para la Prestación de la Cooperación del PNUD

1 El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus Organismos de Ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios



por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo, y les dará las demás facilidades que sean necesarias para la rápida y eficiente realización de la cooperación del PNUD. En particular, les concederá los derechos y facilidades siguientes:

- a) Aprobación rápida de los expertos y de otras personas que presten servicios por cuenta del PNUD o de un organismo de Ejecución.
- b) Expedición rápida y gratuita de los visados, permisos o autorizaciones necesarios;
- c) Acceso a los lugares de ejecución de los proyectos y todos los derechos de paso necesarios;
- d) Derecho de circular libremente dentro del país, y de entrar en él o salir del mismo, en la medida necesaria para la adecuada realización de la cooperación del PNUD;
- e) En relación al tipo de cambio, el PNUD gozará de los mismos privilegios otorgados a las misiones diplomáticas y organizaciones internacionales acreditadas en Guatemala;
- f) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de equipo, materiales y suministros, así como para su exportación ulterior;
- g) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de bienes de uso o de consumo personal, pertenecientes a los funcionarios del PNUD o sus Organismos de Ejecución o a otras personas que presten servicios por cuenta de ellos, y para la ulterior exportación de tales bienes; y
- h) Rápido paso para las aduanas de los artículos mencionados en los incisos f) y g) supra.

2. Dado que la cooperación prevista en el presente Acuerdo se presta en beneficio del Gobierno y el pueblo de la República de Guatemala, el Gobierno cargará con

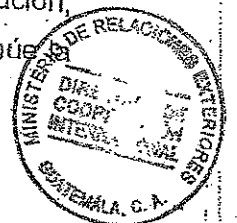


riesgo de las operaciones que se ejecutan en virtud del presente Acuerdo. El Gobierno deberá responder de toda reclamación que sea presentada por terceros contra el PNUD o contra un Organismo de Ejecución, contra el personal de cualquiera de ellos o contra otras personas que presten servicios por su cuenta, y los exonerará de cualquier reclamación o responsabilidad resultante de las operaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes y el organismo de Ejecución convengan en que tal reclamación o responsabilidad se ha debido a negligencia grave o a una falta intencional de dichas personas.

Artículo XI

Suspensión o Terminación de la Cooperación

1. Mediante notificación escrita dirigida al Gobierno y al Organismo de Ejecución correspondiente, el PNUD podrá suspender su cooperación a cualquier proyecto si, a juicio del PNUD, surge cualquier circunstancia que entorpezca o amenace con entorpecer la feliz conclusión del proyecto o la consecución de sus objetivos. El PNUD podrá, en la misma notificación escrita o en otra posterior, indicar las condiciones en que está dispuesto a reanudar su cooperación al proyecto. Toda suspensión continuará hasta que el Gobierno acepte tales condiciones y el PNUD notifique por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su cooperación.
2. Si la situación mencionada en el párrafo 1 de este artículo continuase durante un período de 14 días a partir de la fecha en que el PNUD hubiera notificado dicha situación y la suspensión de la cooperación al Gobierno y al Organismo de Ejecución, en cualquier momento después que se produzca esta situación y mientras continúe



misma el PNUD podrá notificar por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que pone término a su cooperación al proyecto.

3. Lo dispuesto en este artículo no perjudicará ninguno de los demás derechos o acciones que el PNUD tenga en tales circunstancias, ya sea en virtud de los principios generales del derecho o por otras causas.

Artículo XII

Solución de Controversias

1. Toda controversia entre el PNUD y el Gobierno que surja a causa del presente Acuerdo o en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.
2. Toda controversia entre el Gobierno y un experto operacional que surja a causa de sus condiciones de servicio con el Gobierno o en relación con las mismas podrá ser sometida al Organismo de Ejecución a que pertenezca el experto por el Gobierno o por el experto operacional interesado, y el Organismo de Ejecución utilizará



buenos oficios para ayudarlos a llegar a un acuerdo. Si la controversia no puede resolverse de conformidad con la frase anterior o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, el asunto podrá someterse a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes siguiendo las mismas disposiciones establecidas en el párrafo 1 de este artículo, salvo que el árbitro no designado por ninguna de las Partes o por los árbitros de las Partes será designado por el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Artículo XIII

Disposiciones Generales

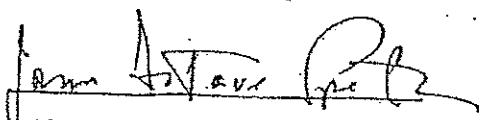
1. El presente Acuerdo estará sujeto a la ratificación por el Gobierno de la República de Guatemala y entrará en vigor en el momento en el que el PNUD reciba del Gobierno la notificación de su ratificación. El presente Acuerdo continuará en vigor hasta que sea denunciado con arreglo al párrafo tercero del presente artículo. Al entrar en vigor el presente Acuerdo reemplazará a los Acuerdos existentes relativos a la presentación de cooperación la Gobierno con recursos del PNUD y la Oficina del PNUD en el país y se aplicará a toda la cooperación prestada al Gobierno y la Oficina del PNUD establecida en el país con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos reemplazados.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por acuerdo escrito de las Partes. Toda cuestión que no haya sido prevista en el presente Acuerdo será resuelta por las Partes de conformidad con las resoluciones o decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Cada Parte examinará con toda atención y ánimo favorable cualquier propuesta formulada por la otra Parte en virtud del presente párrafo.



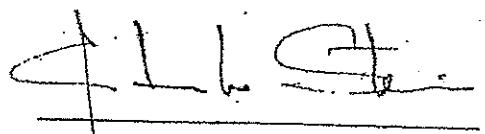
3. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte y dejará de surtir efecto a los 60 días de haberse recibido tal notificación.
4. Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud de los artículos IV (relativo a la información del proyecto) y el artículo VIII (relativo a la utilización de la cooperación) subsistirán después de la expiración o denuncia de este Acuerdo. Las obligaciones asumidas por el Gobierno en virtud de los artículos IX (relativo a los privilegios e inmunidades), X (relativo a las facilidades para la ejecución del proyecto) y XII (relativo a la solución de controversias) subsistirán después de la expiración o denuncia del presente Acuerdo en la medida que sea necesaria para permitir que se refire ordenadamente el personal, los fondos y los bienes del PNUD y de cualquier Organismo de Ejecución, o de cualesquiera personas que presten servicios por cuenta de ellos en virtud del presente Acuerdo.

HECHO en la Ciudad de Guatemala, Capital de la República de Guatemala a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales de un mismo tenor, igualmente auténticos.

POR EL PROGRAMA DE
LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO


JAMES GUSTAVE SPETH
ADMINISTRADOR

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA


EDUARDO STEIN BARRILLAS
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

